

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Algunas observaciones sobre el régimen político de la confederación aquea helenística: actores e instituciones (S.III-II a.C.).

Moreno Leoni, Alvaro.

Cita: Moreno Leoni, Alvaro (2009). Algunas observaciones sobre el régimen político de la confederación aquea helenística: actores e instituciones (S.III-II a.C.). *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-008/365>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.

Algunas observaciones sobre el régimen político de la confederación aquea helenística: actores e instituciones (s. III-II a.C.)

Moreno Leoni, Álvaro Matías

(U.N.C., FFyHH, Escuela de Historia, Conicet)

Algunos problemas en torno al régimen político de la confederación aquea

Introducción:

El importante desarrollo que los estudios sobre el origen y desarrollo de las *póleis* griegas experimentaron desde el siglo XIX ha contribuido a desviar el foco de atención de otras experiencias políticas helénicas y, a menudo, ha pecado de “atenocentrismo” (Brock & Hodkinson, 2002:4). No es que no se hayan realizado investigaciones sobre otros tipos de organizaciones políticas en el continente griego pero, cuando se realizaron, se hicieron desde una visión profundamente evolucionista del proceso (Ehrenberg, 1965; Larsen, 1968). Desde ese tipo de perspectiva, se tendió a ver a la *pólis* democrática como el eslabón final de un proceso de desarrollo necesario y esperable, considerando negativamente otras experiencias políticas en comparación con la *pólis*, catalogándoselas como realidades atrasadas y marginales. En la actualidad, sin embargo, la posición es distinta y se reconoce que otro tipo de formas de organización política florecieron en territorio heleno, siendo la *pólis* no precisamente la experiencia más extendida. Mientras en algunas regiones de Grecia se desarrollaba el fenómeno de la *pólis*, en otras, como en Etolia, Arcadia y Acaya fue cristalizando un tipo de organización política de tipo federal basada en un componente étnico-territorial, el llamado estado *éthnos*, *koinòn* o confederación.

El objetivo de este trabajo es evaluar la pertinencia de la utilización de herramientas teóricas provenientes de la ciencia política para caracterizar el régimen político de la confederación aquea: identificación de los elementos definitorios del régimen del *koinòn* aqueo, atendiendo a la tipología del régimen (instituciones, valores que regulaban la lucha por el poder) y los actores políticos que operaban en el mismo, es decir, en torno a la cuestión de quiénes actuaban, cuáles eran las reglas, por qué canales y en qué arena pugnaban por el acceso a las posiciones de poder.

Desarrollo histórico del *koinòn* aqueo (s.V-II a.C.):

Desde fines del siglo V a.C. venía desarrollándose en el norte del Peloponeso un nuevo tipo de experiencia política: el estado confederal aqueo. En sus comienzos, el mismo constituía una unión de carácter defensivo establecida por doce regiones aqueas que habían establecido su centro político-religioso en torno al santuario de Zeus *Homarios* o *Hamarios* (“de la reunión”) ubicado en el territorio de Egio.¹ Señala Arminda Lozano, sin embargo, que Herodoto menciona doce distritos o partes (*merê*), y no *póleis*, en la conformación del *koinón* aqueo, lo cual revelaría que Acaya no habría alcanzado aún en el siglo V a.C. un desarrollo urbano pleno y que la población estaría repartida en múltiples *komaí* (aldeas) dentro de esos distritos (Lozano, 2005:117).

Este tipo de reuniones en torno a un santuario, sin embargo, constituye un componente común a este tipo de federaciones, lo cual puede atestigüarse en otros casos, como el etolio (el templo de Apolo en Termos), el jonio (el santuario *Panionios* en Asia Menor), etc. Este tipo de culto común, en general, era acompañado por fiestas en las cuales debían participar todos los miembros del *koinón*. El santuario federal tenía, asimismo, la función de centro político, pues en un comienzo se celebraban en sus inmediaciones las asambleas, colocándose por escrito en las paredes del templo los decretos y leyes emanados de las autoridades. Pero, en verdad, poco es lo que se conoce acerca de esta primera época del *koinón* aqueo que encontró su fin abruptamente suprimido por los reyes de Macedonia a fines del siglo IV a.C.² Esta decisión macedónica de desestructurar el *koinòn* aqueo, sin embargo, nos llama la atención acerca de la función específica que adoptaban estos tipos de federaciones, ya que la defensa, primero contra las *póleis* griegas expansionistas (Esparta, Atenas) y, luego, contra la monarquía macedónica, era el motivo fundamental de la unión.

En 281/280 a.C. el *koinón* fue refundado sobre un sustrato étnico local. Las *póleis* aqueas (lo cual nos habla de un proceso de desarrollo urbano en el área de Acaya) volvieron a reunirse y a tomar decisiones en común.³ En breve, esta nueva estructura política iba a comenzar a incorporar *póleis* fuera de la limitada región étnico-geográfica, situación que pudo darse, como sostiene Larsen, gracias a que el federalismo se convirtió en una herramienta de expansión territorial que permitía incorporar *póleis* como miembros de pleno derecho (Larsen, 1968). Aunque el antiguo *koinón* ya había tenido una primera experiencia en la asimilación de poblaciones étnica ni geográficamente aqueas, como el caso de Calidón en el 389 a.C.⁴, en este caso la expansión se volvió más vertiginosa. En el 251 a.C. ingresó la primera *pólis* no aquea, Sición⁵, seguida por Corinto, Megara, Trezén, Epidauro, Egina, Hermione, Megalópolis y Argos. La etnicidad, la conciencia de un origen étnico aqueo común, no permite explicar semejante expansión que debió

¹ Egio como centro político: Paus. VII.7.2.

² El último testimonio de esta antigua confederación es un documento epigráfico del 302 a.C., en el cual los aqueos son enumerados entre los miembros de la Liga Helénica revivida por Demetrio Poliorcetes: *IG IV*².1.68.

³ *Plb.* II.41.12.

⁴ *Xen. Hell.* IV.6.1.

⁵ Hecho seguramente significativo porque Plutarco destaca la entrada de esta *pólis* doria: *Plu. Ar.* IX.4.

fundarse sobre otros criterios a fin de permitir a mediados del siglo II a.C. que prácticamente todo el Peloponeso formara parte de esta experiencia política.

¿Qué significaba, pues, el federalismo aqueo? Jenofonte, cuando se refiere al episodio de la incorporación de Calidón en el siglo IV a.C., dice que los aqueos hicieron a los calidonios *politai*, es decir, ciudadanos. ¿Sobre qué bases jurídicas se estructuraba la pertenencia de individuos de distintas *póleis* a una estructura geográficamente más extensa y políticamente más compleja? En ese sentido, se dio decididos avances en la construcción de una ciudadanía federal, paralela a la pervivencia de una ciudadanía local, aunque con límites laxamente definidos (Larsen, 1971). Los derechos de *énktesis*, es decir la posibilidad para miembros de una *pólis* perteneciente a la confederación de adquirir bienes inmuebles (básicamente tierras) en territorio de otras *póleis* y el derecho de *epigamía*, es decir, de contraer matrimonio entre miembros de *póleis* distintas, terminaban configurando la *sympoliteía*, es decir, un derecho de ciudadanía federal.

Esta *sympoliteía* se hallaba directamente ligada con el ejercicio de derechos políticos a nivel federal. Está atestiguado que cuando se otorgaba la *sympoliteía* a un ciudadano extranjero el mismo se convertía en ciudadano federal y no local, por lo cual no podía participar en las votaciones locales pero si hacerlo en las federales y, por supuesto, debía satisfacer las tasas federales y participar en el ejército. Larsen trae a colación una inscripción que posee una lista de las bajas del contingente aqueo de la ciudad de Epidaurus en 146 a.C.⁶ Este documento arroja un 50% de individuos que no podían votar en Epidaurus porque no estaban inscritos en las *phylai*, aunque tenían obligación de prestar servicio militar en el contingente que la ciudad enviaba al ejército federal (Larsen, 1968). Ese porcentaje de ciudadanos federales, pero no locales, debió haber tenido derechos políticos en sus respectivas *póleis* pero no en Epidauró. El caso de Casandro de Egina, que en 185 a.C. participó como orador ante la asamblea aquea pese a que su *pólis* se hallaba separada de la confederación, porque estaba ocupada por Éumenes (rey de Pérgamo), es bastante llamativo. Su derecho a hablar ante la asamblea, sin la mediación de *prostatés* o representante, prueba la pervivencia de los derechos políticos federales aun una vez perdidos los locales por desaparición de la *pólis*.⁷

Con relación a esto, es precisamente claro que los impuestos, tribunales, asambleas y magistraturas federales coexistían con monedas locales, derechos, tribunales e instituciones locales propias de cada *pólis* que sólo delegaban en la confederación y sus instituciones las cuestiones relativas a la política exterior (incluida la justicia por casos de traición contra el *koinòn*). Fueron estas bases jurídicas las que permitieron homogeneizar y estandarizar el ingreso al *koinòn* por parte de un heterogéneo conjunto de *póleis*, permitiendo salir de Acaya y dominar la totalidad del

⁶ IG IV².1 n°28.

⁷ Plb. XXII.8.9.

Peloponeso a través de una estructura política confederal. Fue la consolidación de este régimen confederal el que permitió a los aqueos desempeñar un relevante papel en la política griega desde el siglo III a.C. hasta el II a.C.

El régimen, las instituciones y los actores políticos: algunos problemas

Hablar de actores políticos implica en primer lugar hacer referencia a la posición y a la posibilidad que tienen para erigirse en competidores legítimos, lo cual requiere una rápida revista al régimen y al sistema político del *koinòn* aqueo. Lucio Levi define régimen político como “(...) el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones” (Levi 1985:1409). Asimismo, Gianfranco Pasquino, retomando las ideas de Easton, precisa que el régimen es uno de los elementos del sistema político, junto con la autoridad y la comunidad política, y que implica “(...) normas, reglas, procedimientos de formación y funcionamiento de las instituciones; la Constitución; las instituciones mismas (...)”. (Pasquino, 2004:18-19).

En ese sentido, poseemos un conocimiento fragmentario de las instituciones. Sabemos que durante el siglo III a.C. existía una *ekklesía* (asamblea), reunida en sesiones denominadas *synodos*, que decidía los asuntos federales más importantes, tales como elección de magistrados, política exterior, guerra, leyes, impuestos, etc. La composición de esta *synodos* es bastante debatida. Pero existe cierto consenso en afirmar que la misma era una asamblea de carácter primario (es decir que participaban en ella todos los ciudadanos) y se reunía cuatro veces al año. Estas sesiones en las que votaban todos los ciudadanos a mano alzada tenían como función principal elegir a los magistrados anuales de la confederación así como realizar la votación en base a las propuestas de la *boulé* (consejo federal).

Junto a esta asamblea *synodos*, hasta el 255 a.C., había dos *strategoì* (generales) y un *grammateús* (secretario), pero a partir de ese año se produjo una reforma que implicó una concentración de funciones y poder en manos de un único *strategós*⁸, acompañado de un grupo de funcionarios subalternos, el *hipparchós*, el *nauarchós* y algunos *hypostrategoì*. Los últimos tres de carácter militar (comandantes de la caballería, de la flota y de distritos respectivamente) y el primero con atribuciones militares (ordenaba la movilización y comandaba el ejército federal), político (presidía las asambleas y moderaba la participación de los distintos oradores) y con ciertas

⁸ Plb. II.43.1-2.

atribuciones judiciales con competencia en delitos de traición al *koinòn*⁹. Otros magistrados eran los diez *damiourgoi* con competencia en las relaciones exteriores¹⁰ y los *árchontes* que debían reunir las asambleas.¹¹

En consonancia con estas reformas se produjo otra de no menores consecuencias. La asamblea federal que hasta fines del siglo III a.C. (217 a.C.), se realizaba siempre en la ciudad de Egio, centro político-religioso del *koinòn*, comenzó a realizarse por turnos en los principales centros urbanos como resultado de una reforma impulsada por Arato de Sición.¹² Por la misma época, apareció un nuevo tipo de sesión de la asamblea, la *synkletos*, que no tenía una frecuencia regular de reunión y más bien parece haber sido una reunión *ad hoc* de todos los ciudadanos con la finalidad de decidir cuestiones de política exterior, como guerra y alianzas. El voto de las mismas no estaba condicionado por decisiones previas de la *boulé* (consejo), aunque el tipo de asuntos tratados le daba de todos modos un carácter de *referendum* por el sí o por el no. La *synodos* habría mutado su carácter y habría pasado de ser una asamblea primaria a una representativa.

Otra institución clave del régimen político era la *boulé*.¹³ En efecto, desde época clásica las instituciones políticas con mayor poder de decisión en todo estado griego eran la *ekklesia* y la *boulé*. Entre los aqueos, las funciones de la *ekklesia* son claras, es decir, votar y decidir en base a propuestas, pero la pregunta sería ¿votar qué propuestas? Precisamente así se entiende la función probouleútica de la *boulé*, que trataba previamente los asuntos que debían ser sometidos a votación en la *ekklesia* (fundamentalmente en la *synodos*), permitiendo a la misma sólo expedirse por el sí o por el no.¹⁴

Esto constituye una considerable limitación al ejercicio de la democracia directa asamblearia y es por ello que, desde la historia política, una cuestión clave a plantear es qué actores sociales intervenían en esa institución. En principio hay que señalar que se trataba de un cuerpo colegiado de representantes de las distintas ciudades miembros del *koinòn*.¹⁵ Asimismo, sobre la base de la comparación con el caso etolio que tenía 550 miembros, se puede suponer que era un órgano, además de colegiado, bastante numeroso.

⁹ Plb. XXIV.7.7-8.

¹⁰ Plb. XXIII.5.16; IV.9.3; Plu. Ar. XLIII.1.

¹¹ Plb. V.1.6. Una institución que resulta un misterio es la *gerousía* (consejo de ancianos), mencionada una sola vez por Polibio y no esclarecidas sus funciones, aparentemente consultivas: XXXVIII.13.1.

¹² De ese modo, en los primeros libros de las Historias se menciona *synodoi* exclusivamente en Egio: Plb. II.54.3; IV.7.1-5; IV.82.7; V.102.5. Luego aparecen *synodoi* reunidos en Sición (XXIII.18.1; XXVIII.13.9); Megalópolis (XXII.7.2; XXIII.16.12); Argos (XXII.10.2); Egio (XXVIII.3.10); Corinto (XXVIII.12.2; XXXIII.16.2), etc.

¹³ Plb. II.46.6; IV.26.8; XXII.7.3; XXVIII.3.10; XXIX.24.6; etc.

¹⁴ Esto según lo planteado por Cary (1939:154-155). Un testimonio claro en ese sentido es: Plb. II.46.6.

¹⁵ Según se desprende de Plb.XI.10.7: *pántes epanêgon epì tàs póleis* (todos los delegados a sus ciudades). Además, como señala Larsen, sería extraño que si todos los *koinà* helenísticos hacían uso de la representación, como está atestiguado para el caso etolio, beocio, licio y tesalio, los aqueos hubieran seguido un proceder distinto en ese punto. Además el sistema de finanzas federales dependía de las contribuciones de los miembros del *koinòn* y, nuevamente, la experiencia de los demás *koinà* en territorio heleno apunta hacia la proporcionalidad de representación y tributación: Larsen (1968:226).

Esto en cuanto a lo formal, es necesario indagar sobre la composición y los mecanismos de elección de los miembros. Ambos problemas están íntimamente ligados, pero acerca del segundo poco puede decirse por la falta de testimonios salvo que la votación debió realizarse en cada una de las ciudades para proveer sus propios representantes para la *boulé* federal, seguramente siguiendo los padrones de las *philai*. Acerca de la composición geográfica de los miembros de la *boulé*, se puede seguir a Swoboda (1922:519ss) y a Lehmann (1983:245ss.) quienes a partir de un documento epigráfico de Epidauro, sobre la composición del colegio de *nomógraphoi* (hacedores de leyes)¹⁶, extrajeron las siguientes conclusiones sobre su conformación: la cifra de 24 *nomógraphoi* resulta de una relación numérica compensada de acuerdo con tres categorías de comunidades federales, así dos vendrían por cada una de las *póleis* más grandes, tres por cada una de las medianas y uno por cada una de las doce más pequeñas (2/6, 3/6, 12/12). De lo que se seguiría que habría un equilibrio numérico para las magistraturas. La composición social, en cambio, no ofrece dudas: las magistraturas de la confederación no eran rentadas tal como parece indicar el rechazo unánime al ofrecimiento del rey Éumenes de dar ciento veinte talentos para sufragar, con los intereses, un *misthós* (salario) para los miembros de la *boulé* en las reuniones ordinarias.¹⁷ Por lo tanto, los miembros de la *boulé* debían pertenecer a las elites ciudadanas del *koinón* y, de hecho, el rechazo a la propuesta de Éumenes hace pensar que lo que estaba proponiendo implicaba un intento de reforma radical en el reclutamiento de los miembros de esta institución.

Esto nos lleva a discutir el problema de los actores políticos. En un sistema político moderno debemos pensar en partidos políticos y en otras clases de agentes que son los actores reconocidos y legítimos del juego político. Ahora bien, cuando revisamos la evidencia disponible encontramos que los grupos políticos del *koinòn* aqueo se hallaban contruidos en torno a adhesiones personales, familiares o, en el mejor de los casos, regionales al pertenecer los integrantes a la misma *pólis*. Por un lado, no existen términos específicos que aludan a organizaciones de tipo estable. Encontramos más bien términos que denotan cierta laxitud como *hairetistaí* (que tienen la misma voluntad, frecuentemente traducido como partidarios)¹⁸, *hairouménoi* (que prefieren, también partidarios)¹⁹, *filoi* (amigos)²⁰, *homognómones* (que piensan como alguien)²¹ o simplemente *antipoliteuómenoí* (enemigos políticos)²². Por el otro, estas facciones se construían en torno a liderazgos personales fuertes, en torno a figuras de prestigio que aparecían en primer plano en la lucha por el poder. Arato de Sición, un caso excepcional, consigue ser elegido dieciséis veces para el cargo de *estratêgos* en

¹⁶ IG. IV².1, n.73.

¹⁷ Plb. XXII.7.3.

¹⁸ Plb. II.55.8.

¹⁹ Plb. IV.17.5.

²⁰ Plb. XVII.43.5. También en Plutarco se alude a la actividad de Filopemen y sus "amigos": Plu. Ar. XIII.5.

²¹ Plb. XXX.29.2.

²² Plb. XVIII.43.6; XXIV.8.9.

un periodo comprendido entre el 245 y el 212 a.C., prácticamente una vez cada dos años (Walbank, 1933:174-175). El único impedimento para la perpetuación en el poder era, precisamente, la interdicción legal que impedía ocupar el cargo dos veces consecutivas.²³

Si bien estos grupos podían tener interés en conquistar el poder, agrupados en torno a líderes fuertemente personalistas, lo que parece caracterizar a estas organizaciones es la fragilidad, su falta de continuidad en el tiempo que nos induce a hablar más bien de “facciones” que de “partidos”, en el sentido moderno del término, que implicarían organizaciones estables que pretenden la obtención del poder.²⁴ Esta observación con relación a la historia antigua no es nueva, sino que deriva del propio trabajo de Matthias Gelzer sobre la *Nobilitas* romana (1912), quien, sumamente influido por los trabajos de Pareto y Michels negaba taxativamente la pertinencia de un análisis en términos de partido para la antigüedad.²⁵ Es posible reconocer el peso que tenían los lazos familiares al interior de la elite: el caso de los Arato, padre e hijo, que ocupan la *estrategía*, o de Lycortas y sus hijos Polibio y Teáridas, son sólo algunos ejemplos de verdaderas dinastías políticas familiares. Asimismo las lealtades contraídas eran utilizadas con fines políticos, a fin de obtener apoyo en las asambleas. Un ejemplo de este tipo de movilización por parte de un líder es la actitud de Filopemen que, ante una política adversa al interior de Megalópolis, convence a sus seguidores de trasladarse ante la asamblea aquea para defender su posición.²⁶

²³ Plu. Ar. XXIV.4.

²⁴ Que según Paloma Román Marugán aparecen en el siglo XIX acompañando el nacimiento del Estado Nación y el Capitalismo (Román Marugán, 1997:115).

²⁵ En los modernos estudios sobre política y participación en el mundo antiguo, el trabajo de Matthias Gelzer constituye un hito de proporciones. En su obra, *Die Nobilität der römischen Republik* (1912), Gelzer analizaba la política de la Roma Republicana a través de un presupuesto básico: la “política” romana se agotaba dentro de la aristocracia y sostenía, asimismo, que sin su aristocracia el pueblo romano no hubiera sido nunca un sujeto político. Toda la política romana podía, sin más, reducirse a la lucha faccional cuyo resultado final jamás ponía en cuestión la naturaleza del régimen y sólo se podía proceder a reemplazar una aristocracia por una nueva aristocracia. El historiador alemán planteaba esto en una época de pleno empuje del partido socialdemócrata en Alemania que se había convertido hacia el cambio de siglo en un aparato político de dimensiones considerables y se mostraba sumamente eficiente en la movilización de las masas. La pesadilla del orden conservador parecía hacerse realidad, la hora de la masa como sujeto político parecía haber llegado. Por el mismo tiempo, Michels sostenía su famosa ley de bronce de las oligarquías, sobre la base de lo apuntado por Vilfredo Pareto y Gaetano Mosca. Tomando como ejemplo el Partido Social Demócrata Alemán, explicaba cómo los propios mecanismos de reclutamiento de los líderes al interior del mismo impedían el acceso de cualquiera a las posiciones de decisión, permitiendo con el tiempo la metamorfosis de líderes con buenas intenciones en una nueva oligarquía. La historiografía sobre la antigüedad no era, debemos decirlo, del todo ajena a esta cuestión. De hecho la visión de George Grote en 1862 sobre la democracia ateniense del siglo V a.C. era la de unos demagogos que se habían encargado de corromper la más pura e idílica de las democracias y, en ese sentido, señala François Hartog que la escritura de la historia a fines del siglo XIX y comienzos del XX fue utilizada por los grupos de poder en Francia para apuntalar el orden establecido (2001). No muy distinto de esto iban a ser los planteos de Max Weber sobre la dominación demagógica en la antigua Grecia entendida como un tipo de relación carismática, situándose de ese modo en una posición que observaba a los “dominados” como sujetos pasivos y estáticos, deslumbrados por su fe en el líder demagógico (Finley, 1986). La posición de Gelzer, historiador alemán de tendencia conservadora, es entendible, pues pretendía demostrar históricamente que el cambio social no era más que una utopía. Según él, la experiencia antigua mostraba cómo el desplazamiento de una aristocracia sólo había traído aparejado el ascenso de una nueva aristocracia. Su influjo en el campo de los estudios sobre política en la antigüedad ha sido muy profundo. En el caso de la confederación aquea ello puede observarse en los más representativos trabajos como los de Aymard (1938), Larsen (1968) y O’Neil (1984/85).

²⁶ Plu. Phil. XIII.5.

Pero hablar de actores requiere precisar ciertas cuestiones en torno a la comunidad política. Es este un costado clave del sistema político, en la medida en que se estipula quiénes pueden elegir y quiénes pueden ser elegidos. El *koinón* aqueo era nominalmente una democracia, en la cual todos los hombres varones libres, mayores de 30 años tenían libertad de participar en las asambleas federales *synkletos*.²⁷ Pero la democracia como forma de gobierno, y tal como lo planteó hace ya bastante tiempo Larsen había variado de contenido desde los tiempos de la Atenas de Pericles: democracia en el mundo helenístico era simplemente un sinónimo de estado autónomo (1945).

A lo largo de la historia griega, desde la aparición de la reforma hoplita, se había ido estructurando la tríada ideológica del propietario-ciudadano-hoplita. Sólo el que era propietario y participaba en la falange podía ejercer derechos políticos en las asambleas. Este principio sufrió un fuerte desgaste a partir del siglo IV a.C. ¿Qué ocurría en el *koinòn* aqueo? Cuesta creer que un pueblo acerca del cual se ha calculado su población en al menos un millón de habitantes, sólo estuviera en condiciones de reclutar entre treinta y cuarenta mil hombres para el ejército en caso de necesidad. Esta evidencia nos pone ante la realidad de un criterio necesariamente censitario para el reclutamiento del ejército, lo cual, por otro lado, está en concordancia con la trayectoria histórica de Grecia. De hecho, la referencia de Polibio a la celebración de una *synagagón* (asamblea) de los aqueos con poder decisorio, reunida por el rey Filipo V de Macedonia durante la campaña parece indicar esto mismo, es decir, el paralelo entre la participación militar y la participación política.²⁸ Esta información se ve reforzada por otro pasaje que alude a una reunión conjunta de *hoi d'en helikía metà tôn probouílon* (los hombres en edad militar y los miembros de la *boulé*) en Megalópolis.²⁹

Pero más allá de este ideal de la asamblea del pueblo en armas como institución con carácter decisorio, existían mecanismos ocultos y sutiles que contribuían a limitar el carácter formalmente democrático. Según deja entrever Polibio, y hecho sobre el cual insiste Aymard (1938), la votación no era individual ya que en las Asambleas federales sólo se contaba el voto por ciudades. Las declamaciones de Polibio acerca de la *demokratía*, la *parresía* (libertad de palabra) y la *isegoría* (igualdad de derechos políticos) de la confederación no se corresponderían con la práctica concreta.³⁰ De este modo, uno podría poner en cuestión el poder que la asambleas *synkletos*, supuestamente la institución más “democrática” del *koinòn*, tenían para aprobar o desaprobado una guerra o una alianza. Aunque fueran primarias, compuestas hipotéticamente por la totalidad del cuerpo ciudadano-militar, su poder de decisión sólo sería restringido.

²⁷ Plb. XXIX.24.6.

²⁸ Plb. IV.72.5.

²⁹ Plu. *Phil.* XXI.1.

³⁰ Plb. II.38.6.

El mismo Aymard con su tesis de que tanto la *sýnodos* como la *sýnketos* eran asambleas primarias (1938:134-135), reconoció que la realidad de la rotación de las asambleas federales por los distintos centros urbanos no podía ni siquiera beneficiar al *dêmos* (pueblo, sectores populares) de la ciudad anfitriona. En ese sentido, es posible reconocer cómo actuaba como limitante al ejercicio de la democracia la institución de un voto por ciudades y no por individuo. Aunque el *dêmos* de la ciudad organizadora de la *sýnketos* fuera lo suficientemente numeroso como para alzarse con los votos correspondientes a su ciudad, su voto sería ampliamente contrarrestado por los miembros venidos de las otras ciudades. Otro aspecto crucial es la duración de la asamblea. Las sesiones de la misma podían durar varios días, en líneas generales tres, sumado a los días que requería una persona para trasladarse de una punta a la otra del Peloponeso y luego regresar a trabajar sus tierras. Es difícil estimar cuántos ciudadanos, políticamente libres y sin impedimentos legales para hacerlo, podían abandonar sus labores diarias durante una semana, varias veces al año.

Polibio nos brinda un testimonio clave para entender cuáles eran los grupos que conformaban la ciudadanía activa de la confederación. Cuando Filopemen es elegido para la *hipparchía* (jefatura de la caballería) del *koinòn*, nota la situación de falta de entrenamiento y organización de este cuerpo militar y, entre las causas que esgrime del porqué, señala que hay algunos que “(...) incluso competentes, aspiran al generalato y se ganan a los soldados desde este puesto: así se hacen con su adhesión para el futuro”.³¹ La participación en la caballería era asunto de la elite, pues, en el mundo griego la inexistencia de un ejército profesional hacía que el medio de reclutamiento fuera, como señalamos, censitario³²: los ricos, como es de esperar, eran los únicos que estaban en condiciones de costear y mantener un caballo. El mismo Plutarco, que escribe utilizando a Polibio como fuente, dice que en una campaña contra Mesenia Filopemen sólo llevó consigo a los jinetes que eran *endoxótatoi tôn politôn* (los más prominentes de la ciudad).³³ La referencia de Polibio, que no es baladí, nos da una pista acerca de los cotos de caza políticos: los soldados de la caballería resultaban un apoyo político que podía significar el ascenso a la *estrategía* para un político ambicioso. Era natural, pues, que el esfuerzo de los líderes estuviera dirigido a lograr estas adhesiones.

Esta realidad institucional de obstáculo a la democratización, se veía apoyada por la inexistencia de un *misthós ekklesiastikós* (salario para asistir a la asamblea, la *ekklesía* en sus sesiones ordinarias). En Atenas durante el siglo V a.C. la existencia de salarios pagados por la *pólis* para los ciudadanos comunes que salían sorteados para participar en los tribunales y, a partir del siglo IV a.C., la presencia de un salario para compensar los días de trabajo perdidos por concurrir a la asamblea habían permitido avanzar fuertemente en el camino de la democratización. Por lo tanto,

³¹ Plb. X.22.9. Cfr. Plut. *Philop.* VII. 3.

³² Sobre el equipamiento a costa propia en el *koinòn* aqueo: Plu. *Phil.* IX.3.

³³ Plu. *Phil.* XVIII.4.

operaba el mismo criterio de selección que en la elección de los miembros de la *boulé*. En esas condiciones resulta plausible pensar en altos grados de deserción y desinterés. El ciudadano con una posición económica media-baja poco interés podía tener en asistir a la *synklètos*, y menos aún de hacerse elegir para representante de su *pólis* ante la *boulé* o la *sýnodos*, aun cuando jurídicamente no existieran impedimentos.

Finalmente, con relación a los actores políticos existe un problema crucial que es el de la conformación de una elite federal compitiendo por el poder más allá del limitado espacio de la *pólis* y sobre cuáles eran los incentivos para la conquista del mismo. Esta última cuestión constituye un problema clave de la historia antigua que apunta a la comprensión y delimitación de la posición social de los individuos. Como en otros tipos de sociedades tradicionales, la posición social no era sólo definida por las propiedades materiales, aunque la propiedad de la tierra era considerada la actividad económica “honesta” que cimentaba la posición. Filopemen, líder político aqueo, poseía un establecimiento agrícola en las afueras de Megalópolis.³⁴ Pero el honor y el prestigio también jugaban un papel clave. Ocupar las magistraturas públicas, precisamente consideradas un servicio a la comunidad, constituían un honor codiciado pero en la medida en que también permitía a individuos ambiciosos acceder a posiciones desde las cuales poder otorgar beneficios que generaran nuevas lealtades. El honor, el poder y la posición social moldeaban la lucha política al interior de la elite aquea:

“Pero Filopemen se opuso exitosamente al pedido, no por hostilidad hacia los exiliados, sino por deseo de que ellos le debieran este favor a él mismo y a los aqueos, y no a Flaminio y los romanos; es más, como *estratêgos* el siguiente año, restituyó los exiliados a la ciudad”³⁵

La cuestión de los exiliados espartanos era bastante espinosa. Cuando Filopemen anexionó militarmente Esparta, luego de derrotar al tirano Nabis, se presentó el problema de qué hacer con los ciudadanos espartanos que habían sido exiliados previamente por el tirano. Lo que estaba en juego era el favor, y la obligación de gratitud consecuente, para quien, utilizando su poder e influencia en la asamblea aquea, les permitiera volver (restituyéndoles no sólo los derechos de ciudadanía sino también sus propiedades). El romano Flaminio, apoyado por ciertos sectores de la elite aquea, liderados por Aristeno de Dyme, pretendía adjudicarse el favor mediante esta medida. El favor, entendido como un don, implicaba generar obligaciones por parte de las personas beneficiadas, en el marco de relaciones de reciprocidad. Los desterrados pertenecían notoriamente a la elite social espartana, pues el régimen político de Nabis había ido en detrimento de este grupo social. Lo interesante es que Plutarco señala claramente que Filopemen actuó de acuerdo a sus

³⁴ Plu. *Phil.* IV.1-2.

³⁵ Plu. *Phil.* XVII.4.

intereses en primer lugar y, en segundo lugar, en interés de la confederación. El líder aqueo pensaba claramente en ampliar su base con vistas a consolidar su posición dentro de la política federal aquea.

Las medidas previas ayudan a entender un poco más la naturaleza de la estrategia política. Entre las medidas que Filopemen había adoptado en Esparta, ejecución de espartanos partidarios de Nabis, esclavitud de otros individuos recalcitrantes, derribo de los muros, abolición de la educación de los jóvenes según los preceptos de Licurgo, había una medida enigmática. Ordenó separar gran parte del territorio de Esparta y anexarlo a Megalópolis.³⁶ En principio, a pesar de tratarse de una campaña federal, se benefició claramente a una ciudad en particular, que es además la ciudad de origen de Filopemen. Esto pudo responder a dos objetivos: 1) debilitar a Esparta para evitar una posible rebelión futura; 2) proveer de tierras a ciudadanos megalopolitanos. Sobre este último punto, no se puede ocultar que la ejecución de por lo menos un centenar de adictos al régimen tiránico previo, así como la esclavitud de un par de millares de espartanos habría dejado grandes extensiones de tierra disponible. No sería extraño, pues, que esta tierra disponible, separada del territorio espartano e incorporada a Megalópolis, fuera a parar a manos, precisamente, de partidarios de Filopemen, o en todo caso a colonos dada la situación demográfica crítica imperante en la ciudad.³⁷ Por otro lado, la condena y ejecución de aquellos que se habían beneficiado del régimen tiránico de Nabis permitía recuperar las tierras de los exiliados. Filopemen, y su facción, no querían dejar este favor en manos de la facción prorromana de Aristeno. Pero existían, incluso, otros beneficios materiales en torno a la ocupación de magistraturas públicas. Más allá de que pueda tratarse de una propaganda impulsada por la facción opositora, las sospechas de corrupción recayeron fuertemente sobre Calícrates de Leonte³⁸ y sobre este mismo, Dieo de Megalópolis y el líder espartano Menálcidas, todos *strategoí* de la confederación en su momento.³⁹

Esta realidad de la pugna entre Filopemen y Aristeno, nos hace cuestionarnos acerca de dos problemas cruciales: el problema de la elite política, sus conflictos internos y el clivaje abierto con relación a la política romana, por un lado, y el de superar la visión de los sectores populares como sujetos pasivos, por el otro. En ese sentido, entendemos los clivajes como “(...) líneas de conflicto en torno a las cuales se articulan partidos distintos y que constituyen las tensiones que han permitido construir los estados nacionales (...)” (Cotarello, 1996:266). Lógicamente, el fenómeno de la construcción de los partidos y los estados nacionales no pertenece al mundo antiguo sino al siglo XIX y, en consecuencia, uno podría pensar que el concepto de clivaje no sería operativo para este caso. Sin embargo, si retenemos la idea de los mismos como conflictos que generan divisorias

³⁶ Plu. *Phil.* XVI.3-4.

³⁷ Plb. V.93.1-10.

³⁸ Plb. XXIV.10.14.

³⁹ Paus. VII.11.7-8; 12.1-3.

de agua al interior de la comunidad política, la cuestión adquiere sentido. Si la aparición de una elite política o *classe de politiciens* según la expresión de Aymard (1938:328), a la que el líder Aristeno se dirige en la asamblea en Sición como *principes Achaeorum*⁴⁰, es la consecuencia de un régimen político como el aqueo, los conflictos al interior de la misma se vuelven un tema no menor a investigar, pues terminaron moldeando y definiendo la política aquea.

El conflicto al interior de la elite con relación a la política romana se entiende a través de los factores externos en primer lugar. La progresiva subordinación del *koinòn*, en el marco de una política romana cada vez menos hegemónica y más imperial, convirtió a Roma en un actor político externo con un fuerte poder de veto sobre la política de la confederación. Esta situación se inauguró en 198 a.C. con el gran debate entre Aristeno y Filopemen. La confederación aquea, hasta ese momento neutral en la guerra entre Macedonia y Roma, tenía que decidir qué política seguir. Filopemen proponía que no había que oponerse a Roma pero, al mismo tiempo, evitar hacer todo lo posible para que esta triunfara lo cual le iba a permitir a la confederación mantener su posición independiente siempre y cuando respetara los tratados escritos (firmados con Roma). Aristeno, por el contrario, propugnaba una política de amplia colaboración con la potencia italiana, incluso al margen de los tratados, en la medida en que la posición independiente era una ficción si Roma triunfaba. Finalmente, Aristeno prevaleció en el debate y la confederación declaró la guerra a Macedonia.

Ahora bien, la influencia de los factores externos no puede ser desligada del peso de los factores internos de la puja faccional por ocupar espacios de poder en la confederación. Una cosa era declarar la guerra a una Macedonia prácticamente vencida, y otra distinta era aceptar la merma de la independencia. La facción liderada por Filopemen, habiendo perdido en este último debate, mantuvo, no obstante una posición hegemónica en la política. Del mismo modo, no iba a cejar en su posición de defensa de la colaboración con Roma supeditada al reconocimiento de los escritos y tratados habidos con ella (posición “legalista”, defensora del *foedus aequum*). Precisamente, esta posición hegemónica de la facción “legalista”, es la que forzará a la otra facción a profundizar los lazos con Roma, aun por fuera del marco institucional.

Como hemos visto, en lo estrictamente legal, existía una institución encargada de recibir a los embajadores romanos, establecer tratados y, en suma, llevar adelante todo lo relacionado con la política exterior de la confederación: la asamblea *sýnketos*. Ahora bien, ante el continuo control de la misma por la facción “legalista”, la facción prorromana recurrió a una práctica desleal por fuera de los canales institucionales. En el 180 a.C. Calícrates, embajador aqueo ante Roma, desconociendo las órdenes que tenía, se salió del tema tratado sosteniendo que en todas las ciudades había dos posiciones: una que sin importar los tratados preexistentes consideraba que las

⁴⁰ Liv. XXXII.21.1. Es decir, los primeros entre los aqueos, por su posición. También: Larsen (1968:87-89).

órdenes del Senado debían ser obedecidas y ejecutadas y, otro, que en sus relaciones con Roma apelaba a los tratados y leyes escritas.⁴¹ Esta intervención de Calícrates, que añadía que la última de las tendencias faccionales era la más numerosa en Acaya, fue una invitación al ingreso de un actor externo al régimen que terminará inclinando la balanza de la lucha a favor de los “pro-romanos”.

De momento, Calícrates, que había recibido el espaldarazo político de Roma, alcanzó el cargo de *estratêgos*, tomando como primera medida la vuelta de los espartanos y mesenios exiliados tras la victoria de Filopemen.⁴² No se puede desconocer el apoyo político que esto representaba. En 167 a.C. Roma exigiría que mil aqueos sospechosos de sostener una política anti-romana fueran enviados a Roma para ser juzgados⁴³, pese a carecer de pruebas para ello, lugar donde permanecerían diecisiete años detenidos. La intervención romana, por fuera del régimen, apuntó a desestructurar a la facción legalista heredera de Filopemen. Por otro lado, esta medida puso de manifiesto la imposibilidad del régimen para absorber el conflicto por los canales institucionales, en la medida en que una facción, desplazada de la arena política consiguió suprimir a los competidores por acción violenta y desleal. No obstante, como ha señalado Gruen (1976), esta acción no logró quebrar por completo a la otra facción, que estuvo aun en condiciones de disputar el poder en los siguientes años.

Llama la atención que varias décadas después de la visita de Calícrates a Roma, los líderes aqueos de la guerra contra Roma (146 a.C.), Dieo y Critolao, buscaron legitimar la política llevada a cabo planteando precisamente que si los aqueos preferían entablar relaciones con Roma en pie de igualdad, respetando los pactos, tendrían aliados pero si preferían ser “maricas”, y hacer todo lo que esta ordenase, tendrían, por el contrario, señores.⁴⁴ Entre el 198 a.C. del coloquio entre Aristeno y Filopemen y el 146 a.C. puede notarse en la retórica una continuidad del clivaje al interior de la elite.

El conflicto no pudo dirimirse en el plano institucional, sino que fue un actor externo el que dirimió el clivaje. En 146 a.C., en medio de las disputas faccionales, Roma intervendrá y derrotará al ejército aqueo y procederá a disolver la confederación. Pero es momento de plantear un interrogante clave, ¿qué papel cabe en este regimen político al *dêmos* (pueblo llano)? No parece haber sido indiferente, en el marco de una fuerte disputa faccional, la posición del *dêmos*. Directamente ligado con esto, se puede reconocer en la fase final del conflicto una serie de medidas de los líderes políticos contrarios a la política romana tendientes a captar el apoyo popular (cancelación de deudas, por ej.).

⁴¹ Plb. XXIV.9.8-10.

⁴² Plb. XXIV.10.14-15.

⁴³ Paus. VII.10.11.

⁴⁴ Plb. XXXVIII.12.8-9.

El *dêmos* ciertamente no aspiraba a las magistraturas y apenas si podía dar su conformidad, a modo de *referendum* y acerca de la cual pedía la opinión el *stratêgos* que presidía la asamblea. Con todo, estaba presente en los debates sostenidos entre los distintos líderes, baste pensar en el cariz social que Polibio atribuye a la *sýnketos* de Corinto del 146 a.C., que más allá de lo ideológico, no dejaba de estar repleta de artesanos y obreros manuales. Lo cual nos habla de un interés político más allá de la elite o los campesinos propietarios, aunque expresado a través de otros canales. El *dêmos* hacía saber su descontento con las decisiones tomadas por los líderes en las calles. Calícrates, tras el éxito de su política desleal, será repudiado en los baños públicos, en las celebraciones e, incluso, por lo niños en las calles.⁴⁵ Los líderes y su facción eran concientes de la importancia de tener una buena imagen pública, tal como Calícrates expresaba al Senado romano, cuando señalaba que los dirigentes partidarios de Roma gozaban de *adoxía* (mala reputación) y falsas acusaciones (*diabolai*) de parte de la masa (*hó óchlos*).⁴⁶

Por otro lado, si el clivaje que hemos mencionado se centra en torno a las relaciones con Roma, esta cuestión era competencia de la *sýnketos* aquea. De ahí un motivo no menor para entender los fuertes debates entre los líderes de las facciones de la elite, intentado convencer al *dêmos* de votar en tal o cual sentido. Además, los miembros de las elites locales, elegidos como representantes para la *sýnodos*, tenían que justificar su accionar en las asambleas locales, en sus respectivas *póleis*, sin mencionar que eran elegidos por todos los ciudadanos para desempeñar esa tarea. Es decir, aunque restringido, en la práctica el *dêmos* era un actor con el que había que contar, sino no pueden entenderse referencias textuales en las *Historias* de Polibio acerca de discursos que fueron del gusto de la masa o de aquellos que no lo fueron. El debate público, planteado, dirigido y apropiado por la elite, tiene sentido en la medida en que el pueblo tenía que elegir entre las dos posiciones, lo cual daba lugar a cierto grado de conflicto, negociación. y relaciones no unidireccionales de poder.

Conclusión:

La categoría “régimen político” que, como tal, no se circunscribe al mundo contemporáneo, permite pensar el problema del poder en el *koinòn* aqueo. Las características de las instituciones que regulaban la lucha por el poder, permiten entender los escenarios de la política en la Acaya, donde, tras una fachada nominalmente democrática se escondían mecanismos que desalentaban la participación y tendían a modelar la política como juego exclusivo, negociado y hasta cierto punto controlado por una elite política especializada. Ahora bien, esta elite política no se presentó como

⁴⁵ Plb. XXX.29.1-7.

⁴⁶ Plb. XXIV.9.5.

un bloque monolítico sin fisuras, sino que se produjo al menos un fuerte clivaje a su interior que no pudo resolverse a través de los canales institucionales del régimen. El recurso a un actor político externo, con fuerte poder de veto sobre la política exterior aquea, dada la posición subordinada de la confederación aquea en un mundo mediterráneo crecientemente controlado por la potencia del Tíber, terminó poniendo en tensión el régimen forzando su desaparición.

Fuentes:

Polibio, *Polybii Historiae*, 5 vols, T. Büttner Wobst (Ed.), Teubner, Stuttgart, 1889-1905.

Jenofonte, *Helénicas*, O. Guntiñas Tuñón (Tr.), Gredos, Madrid, 1994.

Pausanias, *Descripción de Grecia*, libros IV-VII, M.C. Herrero Ingelmo (Tr.), Gredos, Madrid, 1994.

HILLER VON GAERTRINGEN, F. (Ed.), *Inscriptiones Epidauri*, Editio Minor, Berlín, 1929.

Plutarco, *The Parallel Lives*, vol. X, B. Perrin (Tr.), Loeb Classical Library, William Heinemann, Londres, 1959 (1921).

Plutarco, *The Parallel Lives*, vol. XI, B. Perrin (Tr.), Loeb Classical Library, William Heinemann, Londres, 1954 (1926).

Tito Livio, *Historia Romana desde su fundación*, libros XXXI-XXXV, J.A. Villar Vidal (Tr.), Gredos, Madrid, 1993.

Bibliografía:

AYMARD, A., *Les Assemblées de la Confédération Achaienne*, Feret, Bordeaux, 1938.

BROCK, R. & HODKINSON, S. "Introduction" (pp.1-32), en *Alternatives to Athens. Varieties of Political Organization and Community in Ancient Greece*, R. Brock & S. Hodkinson, Oxford University Press, Oxford, 2002.

CANFORA, L., *Las ideologías de los estudios clásicos*, Akal, Madrid, 1991.

COTARELO, R., *Los partidos políticos*, Sistema, Madrid, 1996.

EHRENBERG, V., *Der Staat der Griechen*, Artemis, Zürich und Stüttgart, 1965.

FINLEY, M., "Max Weber y la ciudad estado griega" (p.133-156), en M. Finley, *Historia Antigua. Problemas Metodológicos*, Editorial Crítica, Barcelona, 1986.

GELZER, M., *Die Nobilität der römischen Republik*, Leipzig, 1912.

GROTE, G., *A History of Greece*, Londres, 1862.

GRUEN, E., "The origins of the Achaean war" (pp.46-69), *JHS* 96, 1976.

HARTOG, F., *Le XIXe siècle et l'Histoire. Les cas Fustel de Coulanges*, Paris, 2001.

LARSEN, J., "Representation and Democracy in Hellenistic Federalism" (pp.65-97), *CPh* 50, 1945.

LARSEN, J., *Greek Federal States*, Clarendon, Oxford, 1968.

LARSEN, J., "The Rights of Cities within the Achaean Confederacy" (pp.81-86), *CPh* 66, 1971.

LEHMANN, G., "Erwägungen zur Struktur des achaiischen Bundesstaates" (pp.237-261), *ZPE* 51, 1983.

LEVI, L., "Régimen político" (pp. 1409-1414), en N. Bobbio y Nicola Mateucci, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1985.

- LOZANO, A., “El problema de la ciudadanía en los estados federales griegos de Época Helenística. El caso de la Confederación aquea” (pp.115-129), en *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo*, F.M. Simón, F. Pina Polo y J. Remesal Rodríguez (Eds.), Publicaciones Universitat de Barcelona, Barcelona, 2005.
- PASQUINO, G., *Sistemas políticos comparados*, Prometeo, Bs. As., 2004.
- ROMAN MARUGAN, P., “Los partidos políticos y las ideologías” (pp. 115-138), en *Curso de Partidos Políticos*, Madrid, Akal, 1997.
- ROSANVALLON, P., *Por una historia conceptual de lo político*, FCE, Bs. As., 2003.
- SWOBODA, H., “Die neuen urkunden von Epidauros” (pp.519-534), *Hermes* 57, 1922.
- WALBANK, F., *Aratos of Sicyon*, Cambridge University Press, Cambridge, 1933.